



# Resolución Jefatural N° 331-2013-INEI

Lima, 7 de noviembre del 2013



Visto, el Informe N° 01-2013-INEI/OTPP-OEOM de fecha 9 octubre de 2013 de la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, referido a la factibilidad de declarar de Confianza los cargos - Plazas correspondientes a las Direcciones Departamentales de Estadística e Informática de Ayacucho y Loreto, así como a la plaza a ser reubicada en la ODEI Cajamarca.

## CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal del INEI, aprobado mediante Resolución Suprema N° 263-2001-PCM del 15 de mayo de 2001, se consideró un total de quince cargos de confianza, cantidad que ha variado en el tiempo debido a diversas acciones de personal, producto de la aplicación del Decreto Supremo N° 066 - 2003-PCM y, de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 29555 "Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuestos de los órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", quedando la Institución con un total de trece cargos de confianza;



Que, mediante Oficio N° 2526-2013-INEI/OTED dirigido a la Secretaria General del INEI, el Director Técnico de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, solicita se declaren cargos de confianza a las plazas de Director Departamental de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática (ODEI) de Ayacucho, Loreto y Cajamarca;



Que, lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, que precisa en el numeral 2), del artículo 4°.- Clasificación, del personal de empleo público, lo siguiente: "Empleado de confianza.- El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad...";



Que actualmente la PEA nombrada de la Institución asciende a 384 servidores, lo que implica que el 5% de personal de confianza que corresponde a la Institución asciende a 19 PEAs;



Que, a la fecha existen tres plazas ocupadas por designación y que de acuerdo a lo precisado en el numeral 2), del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, para cubrir el cupo del 5% con personal de confianza, quedaría disponible tres plazas para ser declaradas de confianza;



Que, consecuentemente es factible atender la solicitud de declarar de confianza la plaza N° 495 de la ODEI Loreto, la plaza N° 016 de la ODEI Ayacucho y la Plaza N° 407, de la ODEI Cajamarca, acciones que no requerirán de recursos presupuestales adicionales;



Que, mediante informe N° 01-2013-INEI/OTPP-OEOM, la Oficina Ejecutiva de Organización y Métodos de la Oficina Técnica de Presupuesto y Planificación y Cooperación Técnica, señala que es factible declarar de confianza los cargos de Director Departamental de las ODEIs de Loreto, de Ayacucho y de Cajamarca;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con el visto de Secretaría General, con las opiniones favorables de las Oficinas Técnicas de Estadística Departamental, Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar, como Cargos de Confianza las Plazas N°s. 016, 495 y 407, ubicadas en las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática de Ayacucho, de Loreto y de Cajamarca, respectivamente.

**Artículo 2°.-** Autorizar, a la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y, a la Oficina Técnica de Administración, a realizar las modificaciones en el CAP y las acciones de personal necesarias para implementar lo aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución Jefatural.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
Dr. Alejandro Vichez De los Rios  
Jefe  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

